



DECRETO N° 0478

NEUQUÉN, 13 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4928-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tránsito –Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1625/01 y las Ordenanzas N°s. 9958 y 9945; y

CONSIDERANDO:

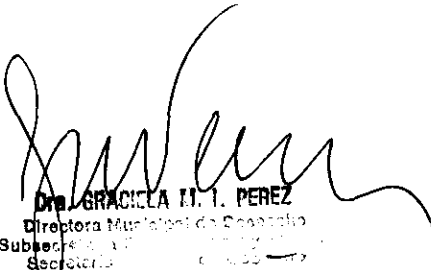
Que el Decreto N° 1625 de fecha 14 de septiembre de 2001, que asignaba único sentido de circulación Este-Oeste a la calle Juan Julián Lastra bis, quedó sin efecto al vencer los plazos otorgados por la Ordenanza N° 9110, para su señalización y puesta en marcha en forma efectiva;

Que al instalarse en las cercanías del barrio un complejo comercial con hipermercado, ha aumentado considerablemente el volumen del tránsito que ingresa o egresa, usando las calles internas del barrio, buscando sortear esperas en los semáforos o cortar camino;

Que debido a que uno de los puntos de mayor congestión es la intersección de Multitrocha Ruta N° 22, calles Saavedra, Juan Julián Lastra y su paralela, los vecinos del barrio La Sirena han solicitado único sentido de circulación Este-Oeste al pasaje paralelo a calle Juan Julián Lastra, entre calle Cornelio Saavedra y el Lote con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000, ya que los conductores, taxistas o remises, lo usan a modo de bay pass para salir rápidamente a la colectora Juan Julián Lastra y desplazarse hacia el Este y/o centro de la ciudad;

Que el ancho de la calzada de dicho pasaje es estrecho (8 metros) originándose conflictos de tránsito permanentes con los vecinos y alto riesgo accidentalógico, sobre todo con los menores que cruzan al espacio verde;

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9945 ha designado con el nombre de "Pasaje del Centenario" a la vía ubicada


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Tránsito
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Neuquén, 13 de Mayo de 2005

paralela a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre las calles Cornelio Saavedra y el Lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000, del barrio La Sirena;

Que mediante Pase N° 109/05, la Dirección Municipal de Tránsito eleva proyecto de decreto a la Dirección Municipal de Despacho; contando con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación Este-Oeste al Pasaje del ----- Centenario, paralelo a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre las calles Cornelio Saavedra y el Lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000; de acuerdo al croquis que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) PROCEDER por el área competente a la señalización y ----- demarcación correspondiente, de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

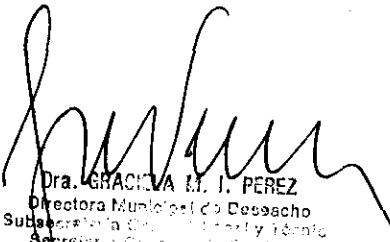
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

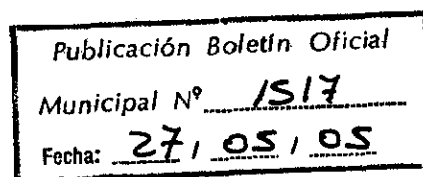
///dmm.-

ES COPIA.-

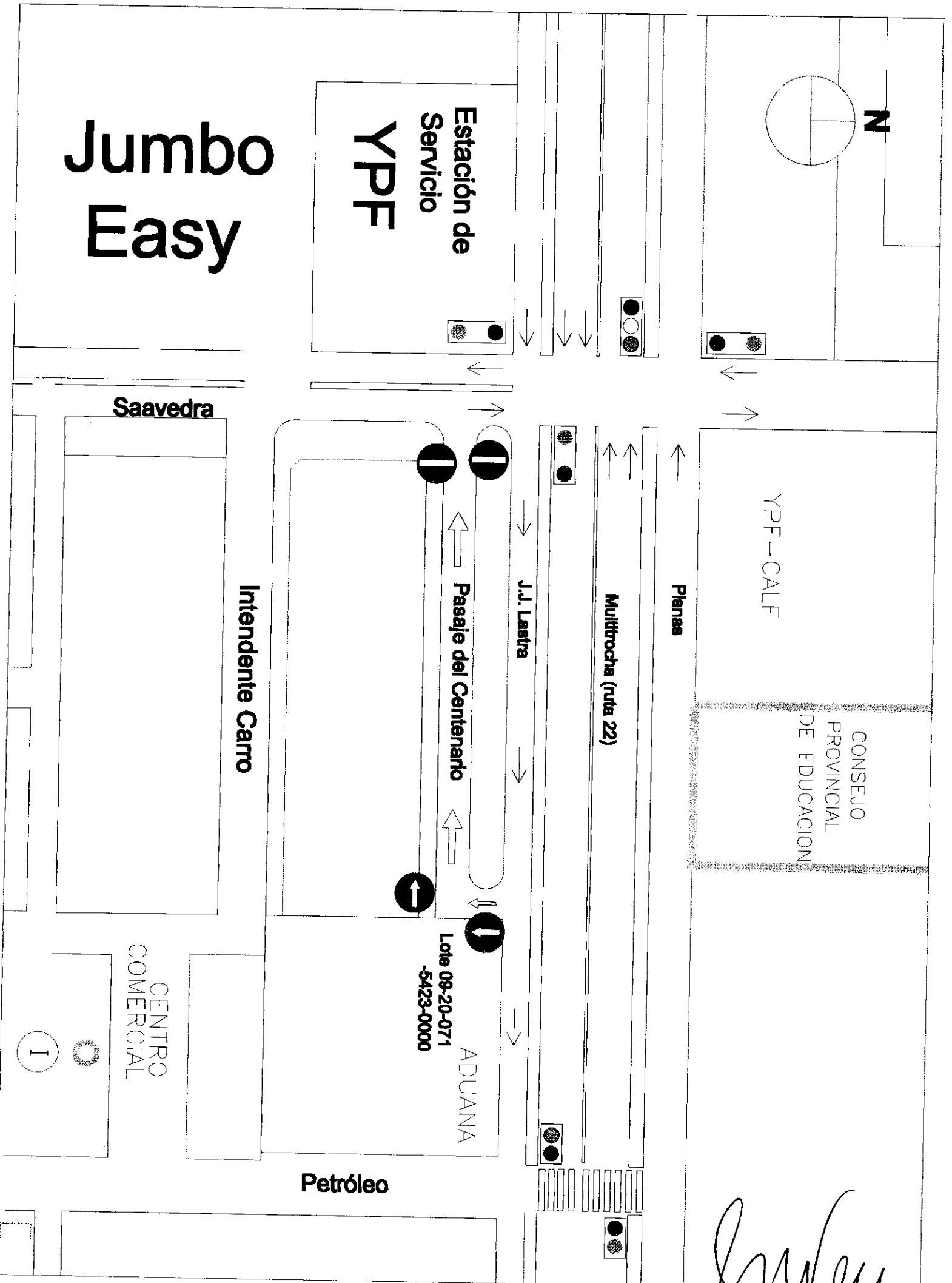
FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión
Ambiental y Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I



[Handwritten Signature]
Dña. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Desecho
Subsecretaría de Gestión Local y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Desecho